



Liana Jelsa Alemán

Luis Alonso Flores

Oscar Manuel Barroja

Mario Enrique Caza

Luis Alberto Truelves

Ada Laritza Vargas

Zulma Virginia Canelas

Edwin Armando Lerez

Carlos Fernando Romo



Secretaria municipal

Acta n° 19

Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida
dia veintiocho de agosto del año
dos mil veinte.- siendo las 8:45a.m. en
período Ordinaria celebrada en el palacio
municipal, la cual fue presidida por el
Alcalde municipal Mario Jose Melendez
Matute, con asistencia de la vice Al-
calde municipal Lic. Liana Jelsa Ale-
man, de las Regidores por su orden: Regi-
dor 1º Luis Alonso Flores Obando, Regidor
2º Oscar Manuel Barroja Romero, Regidor
3º Mario Enrique Caza Torrez, Regidor 4º
Luis Alberto Truelves Vasquez, Regidor
5º) Ada Laritza Vargas Salgado, Regidor
6º) Zulma Virginia Canelas Gavala,
Regidor 7º) Edwin Armando Lerez mon-

Talvan, Regedor Sr. Osvaldo Fernando Hones, con asistencia del Comisionado Municipal Rodrigo Edilio Mendez, ante la Secretaría Municipal que da fe se procedió de la siguiente manera:

- a) Comprobación del quorum
 - b) Apertura de la sesión
 - c) Inocación a días
 - d) Lectura discusión y aprobación de la acta anterior.
 - e) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.
 - f) Lectura, discusión y aprobación de las resoluciones.
 - g) Tratar sobre Licencia Ambiental del cementerio Covid 19.
 - h) Presentar proyecto Plan de Arbitrios para ser ejecutado al año 2021.
 - i) Ordenar Varias
 - j) Resoluciones
 - k) Cierre de la sesión
- 1) Se ha verificado el quorum el Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión.
- 2) La inocación a días fue dirigida por el Regedor.
- 3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
- 4) La Secretaría Municipal dio lectura a la correspondencia recibida. - A. Se recibió una nota del Auditor Interno de fecha 24 de Agosto de 2020 - Oficio nº 030-2020 dirigida al Alcalde Municipal, en la cual se refiere al Artículo 51 contenido a las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Decreto nº 145-2019 donde se le instruye a componar mediante actividades de control concurrente, las procesos de compra, contrataciones y demás acciones que la municipalidad ejecute en el marco de la Emergencia

Sanitaria nacional derivada del Covid 19 que estas actas administrativas sean eliminadas desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo, dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la ley. - También de acuerdo al artículo 7 Decreto Ejecutivo PCM-061-2020, se establece que las municipalidades implementarán los procesos de rendición pública, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como, las comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), Codem, Fondo Nacional de Convergencia (Fonae), Auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal, acreditándose este extremo en las actas correspondientes relacionadas con el proceso de rendición. - Este Quórum se incorporará en todas las procesos que la municipalidad lleve a cabo durante la Emergencia nacional, razón por la cual solicito se sea notificada con anticipación, toda actividad que se realice tanto en el marco de la Operación Fuerza Dureza como otras actividades y además se me proporcione toda la información que se genere, a fin de cumplir con las instrucciones emanadas del TSC. quienes han informado que periódicamente solicitarán a esta Quórum de Auditoría las avances del trabajo de control consecuente que se realice. f) Lic. Marco Antonio Vineda Auditor Interno. - (B) De la Junta Administradora de Agua de la Aldea La Cueva, solicitan se les construya una bodega y una oficina en las predios

donde se encuentra actualmente el comedor
y así brindar una mejor atención a las
abonadas que van a realizar las respecti-
vas pagas del servicio de Agua, necesitan
materiales consistente en alcantarilla, que-
bra, arena y tierra, el cual se valora en
la cantidad de L80,000.- f) Junta Adminis-
tradora de Agua (C) - del Patronato y Junta
de Agua de la Comunidad de La Cueva
solicitan, la donación de un predio para
la construcción de un cementerio ya que
no cuentan con este servicio ya que han
tenido enfrentamiento con los habitantes
de la Comunidad de Saladito por utilizar
el cementerio que a ellas les pertenece. Es-
peran contar con la valiosa colaboración pa-
ra la realización de este proyecto, que se-
ría de beneficio para la comunidad.- g)
Representante de Junta Administradora de
Agua y Patronato de La Cueva.- (5°) La Se-
cretaria Municipal dio cuenta con las soli-
citudes de Hombrío Pleno, las cuales fue-
ron revisadas por la Comisión de Regidores
y habiéndose comprobado su veracidad
fueron aprobadas así: Alcaldía Muni-
cipal, El Carmen, Atlántida día veintiocho
de agosto de dos mil veinte.-
La Honorable Corporación Municipal
Aprueba la solicitud de Hombrío Ple-
no de: Silvia Rosayda Matute Lopez
mayor de edad, hondureña, con Identidad N°
1519-1983-00368, con domicilio en la Colonia
09 de Julio de la Aldea El Corno de esta
jurisdicción. Otorgare la correspondiente
certificación, debiendo pagar en Tesorería
Municipal, la cantidad de Dos mil Sete-
cientas Cuarenta y Tres Lempiras con Treinta
en centavos (Lps 2,743.31) precio esta-
blecido por la venta de un lote de
terreno, ubicado en la referida Aldea



teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 113.50 mts. colinda con María Florentina, Al Sur: mide 12.30 mts. colinda con calle; Al Este: mide 15.20 mts. colinda con solar baldío y Al Oeste: mide 15.80 mts. colinda con solar baldío, Área superficial total de 199.95 mts. cuadrados - bloque Catastral zona 01, bloque 06, lote 07. - Las ejidas de El Caruenir, del municipio El Caruenir, Atlántida, y están inscritas bajo el nº 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Caba, Atlántida. - (6) Alcaldía municipal El Caruenir, Atlántida recurre recibiendo de Agardo de dos mil veinti. La Honorable Corporación municipal Aprueba la solicitud de Dominio pleno de: Luis Alfredo Mejía Aguilar, mayor de edad, hondureño, con Identidad nº 0102-1995-00355, con residencia en Barrio nuevo de la Aldea La Unión de esta jurisdicción. - Oarguese la certificación correspondiente, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Dos mil Dosecientas Cuarenta y uno Lempiras con Peseta y Ocho Centavos (Lps 2,241.68) precio establecido por la venta de un lote de terreno, ubicado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 15.80 mts. colinda con Víctor Rivera y Carolina Alvarez, Al Sur: mide 15.90 mts. colinda con María Aguilar y Camil de par medio, Al Este: mide 11.00 mts. colinda con Enrique Juguilar y Al Oeste: mide 10.60 mts. colinda con Luis Alfredo Mejía, con un área superficial total de 170.73 mts. cuadrados - bloque Catastral zona 10, bloque 02, lote 17. - Las



Las ejidas de El Carrizal, con del municipio de El Carrizal, Guatemala y están inscritas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Caba, Guatemala. (7) La Secretaría Municipal dio cuenta con la solicitud de rectificación de un dominio pleno - go, Jackeline Gloris Rosales Salgado, mayor de edad, hondureña con Identidad n° 0102-1969-00016, con domicilio en la Aldea La Unión de esta jurisdicción, por este medio sometido a la Honorable Corporación Municipal la rectificación de mi nombre en un dominio pleno que fue aprobado en Acta n° 07 prembulo n° 06 de fecha 16 marzo del año 1998, el cual se generó con un palo apellido, siendo lo correcto Jackeline Gloris Rosales Salgado, según inscripción de mi Identidad de la cual adjunto copia - Dado a la Corporación se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el dominio pleno, se me entregue una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad - El Carrizal, Guatemala 27 de Agosto del 2020 - 4) Jackeline Gloris Rosales Salgado Identidad n° 0102-1969-00016 - Y la Corporación Municipal acuerda: Autorizar a la Secretaría Municipal, haga la rectificación en el libro donde está inscrito el dominio pleno, debiendo establecer el nombre completo el cual se leerá Jackeline Gloris Rosales Salgado y no como aparece. (8) - El Abogado Wilmer Rojas, dió a conocer el dictamen que emitió la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DCEA) sobre la licencia ambiental del Cementerio Covid-19, hay en línea miento que dicta la Secretaría de Salud que es el que se tiene que seguir, uno de ellos es que se envíen las coordenadas para dar el

auto bueno, dicen dar observaciones pre-
vio a dar el visto bueno, se debe de te-
ner la inspección de la Dirección de
Nestión Ambiental (DNA) van a solicitar que
les den una aclaración, se va corregir las
coordenadas en el informe de la Secreta-
ría de Salud, lo otro es la inspección de
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agro-
alimentaria (Senasa) para que digan si es
viable o no, no están de acuerdo en esto,
porque no está en la ley, ni en el regla-
mento, solo tendrían que corregir las
coordenadas, también se tiene que emitir
una prohibición que 300 mts. del cemento-
rio se prohíba actividades agrícolas,
considera que esa sería la solución.
El letrado Oscar Barvajal, opina que
necesidad hay de que les van a quitar
una buena cantidad de terreno van
a tener que retroceder 300 metros. El
Abogado Wilmer Lopez, continúa manifestan-
do que esa es la opción de hacer la
prohibición a parte de que hay un deere-
to que faculta a la Corporación, ayer
habló con el técnico que está haciendo
las medidas, dice que las van a co-
rregir porque ellas se equivocaron
en las coordenadas, solo están esperan-
do que la Alca les dé el visto bueno
solo tienen que corregirlo para enviarlo.

9) Se presentó por parte del Alcalde munici-
pal el Proyecto de Plan de Arbitrios
que entrará en vigencia a partir de
enero de 2021, Expediente 7E0601- Secre-
taria municipal- 2020, se compone de
9 capítulos 21 títulos y 75 artículos.

10) Con base en el acta de inspección de
fecha 17 de enero año 2020 que conate en
fojas 01 al 31 del Expediente 0102- Secre-
taria municipal- 2020, esta Corporación por

unanimidad de votos, establece que la "Compañía Agropecuaria El Parvenir", deberá sembrar 366 árboles de especies nativas del municipio en una área verde municipal, la cual será destinada por el Departamento de la Ciudad de Medio Ambiente Municipal (Cema), decisión tomada por esta Corporación Municipal, por reincidencia en las acciones denunciadas contra la "Compañía Agropecuaria El Parvenir", se ordena notificar al Departamento de la Ciudad de Medio Ambiente Municipal (Cema) y al Gerente de la Empresa - nota: la acción del siembra o la multa contra la Compañía Agropecuaria El Parvenir, tendrá que materializarse de forma inmediata una vez haya sido notificada esta decisión tomada por la Corporación Municipal.

11) En aplicación a lo establecido en la Ley de Municipalidades, Artículos: 12, 13 numeral 2, 6 numeral 1, 5, 66; Reglamento General de la Ley de Municipalidades, Artículos: 10, 11, 12 Ley General del Ambiente, Artículo: 29 inciso A) - Código de Salud, Artículos 217, 218, 219, 220, 221, Reglamento General de Salud Ambiental, Artículos: 160, 161, 162, 163, 164, Decreto Ejecutivo de Estado de Emergencia, número PC M-005-2020, artículo 10, y lineamientos para el manejo de cada caso por caso Covid-19. La Honorable Corporación Municipal, acuerda: Establecer la prohibición de cualquier actividad agropecuaria en la franja periférica, cuyo ancho no será menor de 300 metros, contados a partir de los límites del área, destinada para Cementerio por caso Covid-19, ubicado en la Aldea El Pino, jurisdicción del municipio de El Parvenir, Departamento de Atlántida con las coordenadas siguientes:

	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	5701210000	17384440000



2	510138.0000	17384270000
3	510160.0000	17384020000
4	50175.0000	17383810000
5	510224.0000	17383090000
6	510232.0000	1738440.0000
7	510121.0000	1738440000

12) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Generalmente autorizar se imprimen Tarjetas de Matrícula municipal con el logo de la municipalidad, dándole seguimiento al último número correlativo de la impresión que se realizó en Tegucigalpa, y que estas sean impresas en la ciudad de La Ceiba, ya que lo que se pretende es mejorar la calidad de la tarjeta y la inscripción de la misma, respetando lo que ya está establecido en el documento, así mismo, una vez impresa se enviara copia al Tribunal Superior de Cuentas, para efectos de verificación y transparencia. (13) La analista de presupuesto dio a conocer la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos año 2020 y que se detalla así:
Ingresos a ampliarse

Grupo	clase	conc.	sub	anillo	Descripción	mondo
22	1	2	01	04	Transf. de cap. a la adm. central para gobiernos locales, 30% de la transf. orig programa Fuerza d.	236,392.50
Total Ingresos						236,392.50

Objeto del Gasto a Ampliarse							mondo	
orig	sub	orig	act	tra	dir	font		descripcion
11	02	00	04	00	55	11-02	Transf. y donaciones a Inst. de la Admon Central (Salud Programa Fuerza Hondureña)	236,392.50
							Total Egresos	236,392.50

14) Cuentas Varies. El Abogado Jose Jacobo Muriel, explica que desde el año pasado



se ha venido decretando las modificaciones del plan de Arborescencia para ser ejecutadas el año 2001 y para conocimiento de la Corporación se les ha enviado copia para que lo analicen y pueda ser aprobado; entre las modificaciones está el uso de suelo y los cuerpos de agua, se va a modificar el título. - Desde la página tres en adelante está la restauración de corredores biológicos porque se tienen dos zonas protegidas. En la CA-13 está la Cordillera Hraides a Uru, zona de amortiguamiento, tienen cinco ríos que van a dar al mar esto se va a regular, son la parte macro del municipio; primero: como se usa este suelo, específicamente como dice la ley, y van a incluir otra zona que está dentro y fuera del parque, inician en el parque y finalizan al mar, las leyes nos dicen que esta zona por el alto impacto ambiental que se pueden ampliar, eso no cumple con las normativas actuales, la ley de municipalidad establece que en áreas de las riberas de los ríos son municipales, se elaboró un mapa para ver si están o no, referenciadas, a partir de 10 metros van a tener 150 mts. sin embargo la ley establece hasta 250 metros, suelo categoría uno lo tienen en remoción constante muerte y desmoronamiento en el mar, la ley nos dice que si hay estudios se pueden crear corredores biológicos, porque aquí no se está aplicando nada, el problema es que hay mapas que nos dicen que no existe forestación, no son productores de agua no corresponden a la vegetación del municipio, si se hace una ampliación nos ayudaría a crecer agua, se haría el corredor biológico y todo lo que se perdió se vuelva a regenerar, menciona que en un tiempo

se solicitó a las personas que están ha-
ciendo esto, y no se tuvo respuesta,
por esa razón se está modificando
el Plan de Utilidad, y la misma ley
nos permite; el problema es que la
Empresa tiene sus permisos y no hay su-
pervisión de lo que se tiene que hacer,
el gobierno no tiene que venir para de-
rificar si están haciendo lo correcto,
cabe mencionar que si se tuviera el
plan aprobado se podría hacer una
normativa para tomar decisiones de
como se va combatir al problema. In-
tervino el Regidor Oscar Manuel Barojas
se refiere a las ultimas pláticas que
se tuvo con la empresa, se habló de
150 metros, considera que el abogado
pretende es que se tenga un problema
con la empresa y en esa posición no se
van a recuperar ni dar 30 ni los 50
metros que se había acordado, es el
partido que nos basamos en eso, y no
estar en esa lucha porque no la van
a ganar, porque el gobierno no nos va
apoyar en eso. El abogado Jose Muril-
lo, explica que la ley tiene un sin
fin de artículos y para tomar esta
decisión se está trabajando desde hace
cinco años, es un proceso, pero se
debe de tener la base para eso,
el problema es que no hay regulacio-
nes, para citar un ejemplo está el ca-
so de la madera que se saca ilegal-
mente, no hay actividad de un parque
y esa es la parte de la cordillera
de Pico Bonito, eso, no se va ser alho-
rita seria des pues de algun tiempo. El
Regidor municipal Mario Jose Melendez,
opina que al final en la reunión
que se tuvo no se llegó a nada

está de acuerdo en que la empresa no ha podido hacer ni 30 ni 50 metros. El Regidor Oscar Manuel Carvajal, sugiere que se cambie el esquema de las 150 metros, se había quedado en 50 metros que se inició en eso, de donde está la pendiente de mayor altura, porque la pista es parte plano. El Abogado José Murillo, aclara que el Plan de Arborescencia no solo se enfoca en eso, hay otras cosas de impartición como ser la red del municipio. El Regidor Edwin Armandos Cruz, dice que entiende que la base entra en discrepancia, pero ha observado que a la empresa le ha valido todo, últimamente ha estado creyendo que al elevarlo a otros niveles con eso basta, si no hay un proceso que vaya mejorando, al final la empresa nos dio la espalda, está de acuerdo en que quede establecido el cumplimiento de ese proceso y que quede la normativa. El Regidor Oscar Manuel Carvajal, continúa manifestando que cuando fueron a Tegucigalpa creía que el ministro nos iba apoyar, pero el gobierno no va permitir que la empresa se vaya, propone se hagan reuniones coherentes y solo des dice lo que va suceder porque está viendo que el abogado nos quiere imponer su criterio, al final el tiene su posición y que se vaya a votación, sin embargo está de acuerdo en que se proteja el parque en una forma correcta. El Regidor Edwin Armandos Cruz, piensa que el análisis de la discusión es, en las medidas de la distancia. El Abogado José Murillo, indica que el gobierno no ha dicho que se está haciendo algo mal, no se ha cambiado el Plan de Arborescencia, básicamente es que hay problemas de sedimentación y eso no se va

aplicar mañana es un proceso como se va llevar a una medida, cuando se tengan procesos claros tienen que empezar en acciones que podrían cambiar la realidad, por eso antes se hicieron las planas, verificación del área, puntos georeferenciales, después se empieza negociando con ellos, hasta que la población se sienta satisfecha. El Alcalde municipal Mario Lora Melendez, se refiere al problema del dren que han construido en la comunidad de Protina, considera que es bien grave y la empresa no atiende lo que la municipalidad le plantea. El Abogado Lora Jacobo Merello, cree que si se hace el proceso para ver como se determina la decisión aunque se tiene un fin fin de situaciones. El Regidor Edwin Armando Lora, indica que se debe de tener claro cuales son las áreas que son de la empresa. El Abogado Lora Merello, dice que finalmente hay áreas mayores que no se sabe si son de la empresa o del municipio. El Regidor Mario Enrique Orazo, pregunta si se puede solicitar la zona del acceso a la granja y cuantas manzanas son. El Abogado Lora Merello, responde que son 1700 manzanas y otras que son del Batallon, depende de los mapas si se tiene que ir recuperando las áreas públicas, pero se tiene que regular el uso de suelo y la única que se puede hacer es la municipalidad. ¿Se va hacer? Todas las áreas son del estado, se les va decir que se va a empezar a regular, porque se les ha solicitado a ellas, porque las regular

que la ley establece es que tienen que estar reconvertidas a las condiciones biológicas y esto, no solo afecta a este municipio sino, que hay otras que pueden ser afectadas. La Regidora Gloria Vergara Canelas, desea saber si en un futuro eso se pueda lograr. El Abogado Jose Merello, manifiesta que se tienen que hacer cosas para en un futuro se pueda aplicar dentro de esas procesos se van modificando, la empresa primero tiene que esperar que la corporación decida, y si eso se ha podido hacer, si en realidad vienen y van digieran estar por sus derechos, para eso tienen todo documentado. El Alcalde Municipal Mario Jose Melendez, admite y entiende muy bien los argumentos que el abogado menciona, por ejemplo en el caso del cementerio quien debería de haber resuelto el problema es la empresa, sin embargo no lo hizo. El Regidor Luis Alonso Flores, opina que el, nunca ha estado de acuerdo cuando se habla de reducir terreno, porque eso es reducir personal y al hacer esto, se pierde circulante, el puede dar información de cuanto queda en el municipio en el area donde el trabaja, su preocupación es cuanto gente va quedar desempleada. El Abogado Jose Merello, menciona que alopista que ha habido ampliación agrícola tienen mas trabajadores y vienen a declarar la misma cantidad, el está haciendo un trabajo, y hasta hace cuatro años la empresa a empezado a pagar sus impuestos, pero para eso se tiene que hacer un proceso, por eso, trae la propuesta para que la analicen, si necesitan ver los mapas allí están, archivados, va traer el encabezado

de las correcciones biológicas. Con relación a lo del dren se va iniciar el proceso administrativo, conoce que ya había habido una reunión donde la comunidad rechazó ese proyecto. El Regidor Oscar Manuel Barrios, comenta que el problema es que el río va inundando esa comunidad (15). El Regidor Edwin Jimando Lora, dijo que entiende que a través de Pinager se emite un criterio por las personas fallecidas por Covid-19, por eso se hizo la solicitud a la Empresa para que donara el terreno, ahora bien, es importante mencionar que se puede caer en un error, al ser irresponsables en que hay personas que se están enterrando en otro cementerio que no es el Covid-19, están recomendándole a las personas que lo hagan donde debe ser, debe haber conciencia en la gente porque eso fue lo que estableció Pinager. Por otra parte, sabe que ahorita no hay fonderas, pero se está dando un problema, se están depositando las aguas al dren, sugiere que a través de la vocalía de Vigilancia, se mande ordenar para que ese dren de barrio El Centro se mantenga limpio, porque se encuentra ripiado hasta llegar a la barra. También quiere informar que hay recibido una denuncia de la Srta. María Martínez, quien vive en la comunidad de El Quila, tiene un arbol que necesita que se lo poden, es bastante grande, solicita que se autorice una inspección para que se obtengan el permiso para podarlo. Además solicita que cuando se discuta el ante proyecto de presupuesto se tome en cuenta la Escuela Quila.



Ramon Molina "de esta cabecera municipal" - que parece que no tiene energía. (16) La Regidora Zulma Virginia Benelas, solicita se continúe el proyecto de pavimentación de la Aldea El Sombrero. El Alcalde municipal Mario Lore Melendez, dice que se han comprado 5 rastras de cemento y todavía se le debe el que prepararon la arena. También se refiere a la solicitud del Patronato y Junta de Agua de La Cueva de la donación de un terreno para cimiterio de esa comunidad, cree que si alguien vende en la municipalidad podría comprarlo. Además solicitan se les construya una bodega y oficina para la Junta Administrado de Agua, piensa que se pueden sacar unas L100,000 para el proyecto. Qui mismo dio a conocer el convenio Marco de Cooperación entre la municipalidad y el Programa Procaahs por medio del conserido Funder / Fenaprocaahs, el cual se va analizar y en la próxima reunión se va determinar si se firma o no. (17) Resolución: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de L 236,392.50.

No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.



Mario Lore Melendez

Clusia Xelissa Aleman

Luis Elguero Flores

Osvaldo Menees Barojal

Mario Enrique Cerao

Luis Alberto Trochez



[Signature]
Cda Laretza Vargas

[Signature]
Zulma Conelco.
Zulma Virginia Conelco

[Signature]

Edwin Armando Cruz



[Signature]
Oscar Fernando Gomez

[Signature]

Secretaria municipal.

Acta n° 20

Alcaldía municipal El Carmen, Atlántida
día lunes catorce de Septiembre de
dos mil veinte - siendo las 8:45 a.m. en
sesión Ordinaria celebrada en el palacio
municipal, la cual fue presidida por
la vice Alcaldesa Lic. Diana Delia
Gelman, ya que el Alcalde municipal no
se presentó por motivos de enfermedad
con asistencia de los Regidores por
su orden: Regidor 1° Luis Mauro Flores,
Regidor 2° Oscar Manuel Carvajal, Regidor
3° Mario Enrique Chazo, Regidor 4° Luis
Alberto Trochez, Regidor 5° Cda Laretza
Vargas, Regidor 6° Zulma Virginia Conelco,
Regidor 7° Edwin Armando Cruz,
Regidor 8° Oscar Fernando Gomez, con
asistencia del Comisionado municipal
Rodrigo Edilio Mendoza, de la Secretaría
municipal que da fe - se desarrolló la
Agenda siguiente:

- a) comprobación del quorum
- b) apertura de la sesión
- c) invocación a Dios
- d) lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- e) lectura de la correspondencia enviada y recibida.